

DECRETO ALCALDICIO Nº 4.403 AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS QUILLON, 18 001 2019

VISTOS:

- 1. Solicitud de fecha 08 de octubre de 2019 de funcionaria Pamela Garrido Melo.
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 2.633 de fecha 17.06.2019 que ordena compensación de horas extraordinarias realizadas el mes de mayo 2019.
- Decreto Alcaldicio Nº 236 de fecha 19 de Marzo 2013 que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
- 4. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
- Decreto Alcaldicio Nº 4.840 de fecha 17.12.2018 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2019,
- **6.** Decreto Alcaldicio Nº915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
- 7. Decreto Alcaldicio Nº1.791 de fecha 09.05.2018 que asigna subrogantes de las direcciones municipales.
- 8. Decreto Alcaldicio N°4.302 de fecha 15.11.2018 que amplía y modifica subrogancia del Secretario Municipal.
- Sentencia de proclamación del Alcalde Nº 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
- 10. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE Y REGULARIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS de funcionaria PAMELA GARRIDO MELO, Profesional, Grado 10° EMS, por horas realizadas durante el mes de mayo 2019.
- 2.- El trabajo extraordinario es compensado en TIEMPO el día 10 octubre 2019, jornada completa, por lo que se procede a descontar 09 horas del tiempo pendiente por compensar.

3.- Quedando por compensar y ya cargadas 12 horas del mes de mayo 2019.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

VLADIMIR PENA MAHUZIER ALCALDE (S)